

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

VICERECTORÍA DE PROYECCIÓN SOCIAL

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL

Bogotá, 2013

CONTENIDO

Introducción

- 1. Normatividad**
- 2. Reseña histórica**
- 3. Principios de proyección social**
- 4. Política de proyección social**
- 5. Objetivos**
 - 5.1. Objetivo General**
 - 5.2. Objetivos Específicos**
- 6. Marco conceptual**
 - 6.1. Fundamentos
 - 6.2. La formación integral y el papel de la Proyección social
 - 6.3. La formación profesional y la proyección social
 - 6.4. La responsabilidad social universitaria
- 7. Líneas de Acción**
 - 7.1. Interacción con la comunidad**
 - 7.2. Fortalecimiento de Alianzas estratégicas**
 - 7.3. Seguimiento a egresados**
 - 7.4. Comunicación y difusión Institucional**
 - 7.5. Glosario**

Introducción

La proyección social en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, es una función sustantiva a través de la cual se desarrollan acciones pertinentes, creativas y diversas que permiten fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno para contribuir a la solución de las problemáticas de la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida, especialmente las relacionadas con el desarrollo humano sostenible y la preservación del ambiente.

La pertinencia social de la Universidad se valora por la presencia que hace en su entorno, a nivel local, regional y nacional, estableciendo un diálogo permanente con la sociedad que permita la transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones sociales, generar un desarrollo integral de sus miembros y de su entorno y realimentar los procesos educativos.

Si la proyección social se da a partir de la transferencia de conocimiento, esto significa que está directamente relacionada con las funciones sustantivas de docencia e investigación para el desarrollo de las potencialidades del estudiante de una manera integral que incremente su sensibilidad social al asumir un mayor compromiso y responsabilidad con la comunidad y así, formar profesionales comprometidos con las exigencias del desarrollo social y la sostenibilidad del medio, lo que permite mejorar el trabajo comunitario al ofrecer respuestas adecuadas para solucionar los problemas sociales, económicos, culturales y ambientales que presentan las comunidades.

Desde esta perspectiva se propone a la comunidad académica el presente documento que contempla las políticas, objetivos, antecedentes, normatividad, y lineamientos de proyección social universitaria. De igual forma se busca aportar elementos conceptuales básicos que orienten la implementación de acciones pertinentes en el marco del diálogo entre investigación, docencia y proyección social. Es un documento síntesis de las visiones que sobre proyección social ha venido desarrollando la universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales.

1. Normatividad

La proyección social como uno de los aspectos centrales de la educación superior se viene contemplando desde la expedición del Decreto Ley 80 de 1980 a través del cual se creó el llamado Sistema de Educación Postsecundaria, y enfatizó en la función social de la educación cuya finalidad era la aplicación de los conocimientos adquiridos con permanente sentido de solidaridad.

En el artículo 20 se definió que la extensión y el desarrollo de la Educación Superior deberían orientarse a la satisfacción de las necesidades y atender las conveniencias del país y sus regiones.

La Constitución de 1991 por su parte, contempla nuevos mecanismos de participación social, y mecanismos para mejorar la gestión pública con el fin de hacer de la construcción de la vida pública un asunto de coparticipación de todos los actores sociales. En el Artículo primero se expresa entre otras cosas que Colombia es una República democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En el artículo 67 contempla que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Así, para la Educación Superior, desde la Constitución Política, se abre un horizonte para responder a las necesidades de la sociedad en general y asumir su responsabilidad social frente a la Nación.

Con la expedición de la Ley 30 de 1992, se da un nuevo carácter a la Educación Superior, con el reconocimiento de la autonomía universitaria y la definición de las funciones sustantivas que van a caracterizar el quehacer educativo. Se contempla dentro de los objetivos hacer explícito el papel de la educación en la formación de

personas conscientes de su papel social y en la construcción colectiva de un proyecto de nación viable, incluyente y justo; en el artículo 6 se expresa que es un objetivo de educación profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, o capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Así, desde dicha Ley se puede comprender la proyección social en tres ámbitos o aspectos: 1) Estrategias y programas de difusión del conocimiento, lo cual corresponde a la educación continuada; 2) Actividades que se encaminan a aportar al bienestar general de la comunidad, a través de proyectos y programas que se planean y se ejecutan en la comunidad para construir en el mejoramiento de su calidad de vida; 3) Actividades que buscan dar respuestas a necesidades puntuales de otros sectores de la sociedad desde el conocimiento y experticia propios de las IES, dentro de lo que están programas de articulación con el sector productivo y el Estado, convenios, consultorías, desarrollos tecnológicos, entre otros. La misma Ley 30 contempla que las IES podrán celebrar contratos para la prestación de servicios de la Educación Superior con entidades de orden territorial, local, regional, social, lo que muestra que la Universidad requiere de la asociación con otros agentes sociales para desarrollar sus funciones de proyección social.

De esta marea la proyección social en la Universidad cuenta con un marco de referencia que le permite desarrollar un campo de acción amplio y diverso en su quehacer misional, contribuyendo a solucionar las necesidades de la sociedad, generar conocimiento pertinente y difundir los saberes disciplinares y la cultura. Se trata de un marco general para que las Instituciones de Educación Superior desarrollen bajo su propio criterio, sus fortalezas y sus convicciones, las actividades y ámbitos de la función de proyección social, en ejercicio de su autonomía.

Los aspectos enunciados posibilitan la oferta de servicios que ayudan con la autofinanciación y sostenibilidad de las Instituciones. Con el desarrollo social y comunitario, hay una orientación hacia el servicio social, donde a través del cumplimiento del Trabajo Social y las pasantías o prácticas profesionales de los

estudiantes, como condición para optar su título, permite que la Universidad cumpla con dichas responsabilidades en el marco del beneficio social.

Con la expedición del decreto 2566 de 2003, el cual regulaba las condiciones para la obtención del registro calificado de los programas académicos, se incluyó la proyección social como una condición de calidad orientada hacia la pertinencia e impacto que la Universidad tiene en el entorno. Propósito que se contempló posteriormente en la ley 1188 de 2008 y el decreto reglamentario 1295 de 2010.

Por todo lo anterior, se requiere que la proyección social, además de estar articulada y coordinada con la investigación y la docencia, establezca un diálogo constante con todos los sectores de la comunidad para poder plantear y desarrollar programas integrales en beneficio de la comunidad para no seguir realizando trabajos aislados o esporádicos.

2. Reseña Histórica

La Proyección social en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales se fundamenta en la normatividad vigente y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Misión Institucional que retoma los principios constitucionales para llevar a cabo la docencia, la investigación y la proyección social en función de la formación de profesionales integrales con compromiso social y ambiental. Desarrolla la excelencia académica a través de la generación y difusión del conocimiento, del respeto a los derechos, deberes constitucionales y el desarrollo humano sostenible, en beneficio de la sociedad colombiana.

En los estatutos con los cuales se creó la actual Universidad se plantea, en el artículo 8°, que la institución tendrá entre sus objetivos promover el desarrollo de la ciencia, las artes y las técnicas, en procura de la solución a los problemas de la sociedad y ofrecer los demás programas de educación formal o informal que la ley autoriza. En el artículo 10° se expresa que para lograr los objetivos desarrollará entre otras acciones, la proyección hacia la comunidad, establecerá relaciones y celebrará contratos o convenios con personas o instituciones nacionales o

extrajeran con las cuales busque el logro de los objetivos de la Corporación (Estatutos 1982)

En 1982, cuando la Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias y Ambientales¹ comenzaba su funcionamiento, en su estructura organizacional se contempló una división para atender las actividades relacionadas con la proyección social, la cual tenía el mismo nivel e importancia de las facultades, donde los servicios de proyección social, en ese momento se orientaban hacia la consultoría externa animal y asistencia médica-, con la investigación y la docencia, constituyeron la práctica viva y real del proceso enseñanza-aprendizaje. (CUDCA. "Aspectos Institucionales, Académicos y Recursos Físicos, Tomo II, 1982)

Durante los años de 1983 y 1986, el trabajo de proyección social se centralizó con el nombre de Centro de Extensión y Servicios, teniendo como órgano asesor el Comité de Extensión, cuyas funciones estaban orientadas a la organización y prestación de servicios en el área pecuaria.

En 1989 se crea el Centro de Investigaciones y de Extensión y Asesoría –CIDEA-, como respuesta de desarrollo a alternativas de investigación y con el objeto de relacionar la institución con el medio externo, articulando así, el concepto de servicio a la comunidad. Por lo anterior, y con el fin de aportar en dicho proceso, se da apoyo al proceso de capacitación a través de cursos de Educación Continua para profesionales, técnicos y personas no profesionales, a la vez que se concibe la vinculación externa de profesores y estudiantes con el fin de impactar positivamente en el entorno social y económico del país.

El Servicio Social Universitario comenzó a funcionar entre 1990 con el fin de aportar soluciones a los problemas de las poblaciones vulnerables urbanas y rurales y se define como una labor de proyección social, de igual forma, se considera como una

¹ Síntesis Documento *Antecedentes Históricos de la Extensión en la U.D.C.A.* Henny M. Santiago. Factor 6 Proyección Social, proceso de Acreditación Institucional.

opción de trabajo de grado para los estudiantes que deciden acogerse a ésta actividad, teniendo así, su propio reglamento en la Universidad.

En el año 1993 y según Acuerdo No. 013 de 1993 del Consejo Directivo, recibe el nombre de Centro de Extensión y Educación Continua (CEEC), encargado de las actividades de servicio a la comunidad, del Servicio Social Universitario y de la Educación Continua. Contaba con el Comité de Extensión como órgano asesor, y su función docente estaba articulada en lo que respecta a la investigación y los servicios de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo de los años 1991-1995, se menciona que a través de la Extensión, la Corporación se propone responder a las necesidades sentidas de la comunidad, aportando servicios que redunden en la solución de problemas del sector productivo con referencia al pequeño productor.

Posteriormente según el Artículo 14 del Acuerdo 137 de Julio 23 de 2001, se concibe la Vicerrectoría de Extensión, como la unidad académico-administrativa encargada de fomentar y coordinar las actividades de proyección a la sociedad en lo relativo al Servicio Social Universitario, publicaciones institucionales, educación permanente, universidad - sector productivo, extensión cultural y exalumnos o egresados.

En la actualidad la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales entiende la proyección social como la interacción y diálogo permanente que establece con el sector externo a partir de acciones enmarcada en las funciones de la Docencia y la Investigación y se fundamentada en los principios y valores institucionales que ejerce la Universidad, a través de su comunidad académica y científica, de manera continua, sistemática, con proyección, coherente y congruente con las necesidades, realidades y soluciones a los problemas del entorno local, regional y nacional, su ejecución refleja nuestro compromiso social y se desarrolla mediante la difusión del conocimiento, la transferencia tecnológica y la responsabilidad social.

Es compromiso de la Universidad, contribuir a la comprensión de los problemas del país y a su solución, creando mecanismos de vinculación con la sociedad, sin descuidar la generación de conocimiento y la necesaria articulación entre Docencia e Investigación. (PEI 2012, Documento en construcción)

3. Principios de la proyección social

Serán principios o pautas que orientan la realización de los fines de la Proyección Social en la Universidad los siguientes:

Participación de la comunidad: la Universidad mantendrá una comunicación constante y adecuada con el medio, que le permita una realimentación de sus prácticas y de las acciones de formación que ofrece, a partir del diálogo y del respeto de los valores culturales.

Cooperación: la Universidad cooperará con otras entidades, grupos, asociaciones y comunidades en la realización de programas y de proyectos que puedan producir un avance en el conocimiento, en las artes, en las letras, o una transformación de tipo económico, cultural o social.

Protección de la diversidad: la Universidad concretará su compromiso con la sociedad mediante el diseño y puesta en marcha de programas, proyectos y actividades de proyección social que contribuyan al desarrollo humano sostenible, el respeto a la diversidad cultural atendiendo las necesidades de los sectores más vulnerables de la población, de acuerdo con lo contemplado en la misión institucional.

Pertinencia social: la Universidad llevará a la comunidad proyectos pertinentes y adecuados, que contribuyan a la solución de los problemas sociales particulares, generados en los procesos de formación y la Investigación con el fin de difundir el conocimiento y de realimentar los procesos académicos que desarrolla. De esta manera la Universidad estimulará la generación de conocimiento mediante el

intercambio de información entre los diferentes estamentos que la conforman y con las distintas instancias y organizaciones de la sociedad en general.

4. Política de proyección social

En cumplimiento de lo planteado en el artículo 67 de la Constitución Política, la normatividad vigente y la misión de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, la política de proyección social se orienta a establecer una interacción y un diálogo constante con la comunidad que temita la inserción real a partir de la articulación con la investigación y la docencia, con una perspectiva local, regional e internacional, a través del desarrollo de acciones pertinentes y diversas como el servicio social, el fortalecimiento de alianzas estratégicas, el seguimiento a egresados, la educación continuada y la comunicación institucional para contribuir a la solución de las problemáticas de la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida, haciéndolos partícipes de los beneficios de la educación a los diferentes sectores de la sociedad.

Desde esta perspectiva la función sustantiva de proyección social se centra en el compromiso de la Universidad por hacer presencia en su entorno desde la producción del conocimiento y su divulgación. De esta manera, se propende por divulgar el conocimiento que se genera en la función de investigación y que tiene aplicación en la sociedad y, garantizar que las acciones adelantadas se enmarquen en las funciones sustantivas de docencia e investigación.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno, a través de acciones creativas y diversas articuladas con la docencia y la investigación, , que contribuyan a solucionar las problemáticas y necesidades más relevantes y prioritarios de la comunidad para mejorar su calidad de vida de acuerdo con los principios misionales,

especialmente los que tienen que ver con el desarrollo humano sostenible y la preservación del ambiente.

5.2. Objetivos Específicos

- Coordinar y desarrollar acciones al servicio de la comunidad como educación continuada, prácticas, consultorías con el fin de ofrecer alternativas de solución a necesidades y problemáticas sociales.
- Propiciar el diálogo con el sector Gubernamental y empresarial, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, de saberes y establecer vínculos de cooperación en el diseño y en la ejecución de políticas.
- Fortalecer los lazos entre los Egresados y la Institución, mediante estrategias que garanticen el seguimiento, la integración y la formación de los mismos en el ejercicio de las funciones establecidas dentro de las políticas de la Universidad.
- Difundir los conocimientos que se producen en la Universidad mediante las funciones de la docencia y la investigación y su aplicación en la sociedad.
- Establecer relaciones de intercambio y de cooperación con el mundo laboral mediante programas de capacitación acordes con las necesidades del sector y con los nuevos contextos.

6. Marco conceptual

6.1. Fundamentos

Lo planteado en la Constitución Política artículo 67, como ya se mencionó anteriormente, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, significa que la educación siempre está al servicio de la sociedad y responde a sus demandas, pues su sentido es precisamente aportar a

la dinámica social desde la generación de conocimiento. Y es, precisamente, en ese ámbito donde la proyección social busca poner a la Universidad en conexión directa con sectores particulares de la sociedad, con el fin de proyectar el conocimiento y aplicarlo en la solución de problemas del presente. Así, la articulación entre la docencia, la investigación y el entorno permite la identificación de necesidades reales y el suministro de información para alimentar el proceso de actualización curricular y para evaluar la pertinencia de la acción educativa.

6.2. La formación integral y el papel de la proyección social

Para garantizar la formación integral en la Universidad implica la generación de acciones que articulen las tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y proyección social.

La investigación es el constante ejercicio de preguntar por los problemas y fenómenos del presente, como una acción que permite generar e incrementar conocimientos. La docencia es la interacción entre profesores y estudiantes, que en el marco del proceso educativo, permite el aprendizaje y la formación de personas y de profesionales. Cuando estas dos funciones se proyectan a la comunidad surge la proyección social, que es precisamente la interacción de la universidad con los diferentes sectores de la sociedad, respondiendo a los requerimientos de los diferentes sectores que interactúan con la universidad: sector empresarial, sector político, comunidad científica, grupos sociales. De esta manera, hay educación pertinente en la medida en que tanto la investigación como la formación profesional que recibe el estudiante garanticen su vínculo con la sociedad, la ciencia y la cultura.

6.3. La formación Universitaria y la proyección social

Desde los programas académicos la Proyección social transversaliza los diseños curriculos, en la medida que en el ejercicio académico se explora las necesidades de la comunidad generando conciencia social y procurando que la comunidad

académica contribuya a la búsqueda de soluciones creativas para los problemas existentes, en pro de un desarrollo sustentable, que da cuenta de la responsabilidad social universitaria.

Como parte de las actividades que realizan los estudiantes está incluida la detección de problemas relacionados con el ámbito de su profesión y el planteamiento de alternativas de solución en ese mismo contexto, situación que garantiza una formación orientada a la identificación y resolución de problemas en un contexto determinado. Así, el estudiante empieza a tomar conciencia de su importancia como sujeto social partícipe de una comunidad, de la necesidad de identificar y reconocer las problemáticas que aquejan a la sociedad en el ámbito de su profesión y de la necesidad de insertarse en los procesos de transformación para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

La proyección social, como función sustantiva de la educación superior es un referente que busca promover la formación de capital social, permitiendo a docentes y estudiantes aportar sus conocimientos a la comunidad como actores directos de la participación ciudadana y como agentes activos de los cambios en el sector económico del país y del tejido social productivo

A lo largo de la formación profesional el estudiante realiza la proyección social entendiendo que la profesión es un campo de conocimiento dinámico que necesariamente cobra sentido en la medida que se pone a disposición de los demás a través de estrategias de bienestar comunitario y ciudadano para el mejoramiento de las relaciones sociales.

6.4. La responsabilidad social Universitaria

Desde lo contemplado en la constitución política, la formación de los estudiantes está impregnada con un alto sentido de responsabilidad y de compromiso social.

Este propósito se hace realidad partiendo de una constante sensibilización a los estudiantes en su proceso de formación y promoviendo las prácticas, las pasantías, las consultorías, el desarrollo de convenios interinstitucionales y en general.

Desde el punto de vista formativo la Proyección Social es un elemento articulador donde confluyen los proyectos, áreas, cursos y demás acciones del plan de estudios de cada programa académico. Esto implica la aplicación de estrategias que contribuyan a la formación integral del estudiante, que le estimulen un responsable compromiso social, personal y profesional, de acuerdo con los fundamentos, éticos, estéticos y culturales que den cuenta de la responsabilidad con la cual puede afrontar los problemas que se le presente en su futuro profesional y personal.

Esta visión de proyección social brinda al estudiante una oportunidad: de interactuar en contextos socioculturales en los cuales aprende a pensar, a tener los criterios para actuar frente a la sociedad, a involucrarse con la comunidad, con su saber y con sus problemas, analizándolos y ofreciendo alternativas de solución viables y contribuye en su formación integral en tanto que se forman personas que se entienden y respetan a sí mismos y a los demás.

En un estudio de la Universidad del Valle (1997) sobre las Prácticas Universitarias Estudiantiles:, plantea que las Universidades deben repensar su misión académica y social, por lo cual una profunda reforma curricular debería inspirarse también en el principio de proyección social. El sentido de este principio está basado en la necesidad de no quedarse en reformas de estilo enciclopedista que buscan dar al estudiante una visión universal sin articulación con la realidad social, por lo cual considerar curricularmente la proyección social permitirá establecer creativamente el diálogo entre saberes y culturas, en pro de la producción de conocimiento.

7. Líneas de Acción

7.1. La Interacción con la comunidad

Mediante esta estrategia se busca promover las relaciones con la comunidad mediante la implementación acciones como las prácticas académicas, la educación continuada, el servicio a la comunidad y el desarrollo de consultorías especializadas y que le permita a la Universidad realimentar sus acciones en diferentes campos del saber.

La educación continuada está orientada al desarrollo de procesos de capacitación y actualización, a través del diseño de propuestas educativas que tengan conexión directa con las problemáticas sociales, que contribuyan a la formación de sujetos sociales responsables y comprometidos con su entorno, respetuosos de los demás y capaces de convivir.

Servicios a la Comunidad. Los servicios educativos que se ofrecen a la comunidad son actividades que realiza la Universidad desde su saber académico para responder a intereses, necesidades y problemas sociales concretas, que a la vez le permiten retroalimentar e incorporar nuevas experiencias en su ejercicio docente e investigativo.

Entre las clases de servicios que presta la universidad se tiene: los laboratorios, plantas de producción de alimentos, servicios culturales, la atención integral a las comunidades más vulnerables desde los programas a través de pasantías, apoyo y seguimiento de actividades o programas que las entidades proponen a la Universidad y se establecen mediante convenios.

Las Prácticas académicas, en la etapa de formación profesional por su parte son la materialización del compromiso de la Universidad con la sociedad y buscan la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones socioeconómicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales y la atención directa de las necesidades del medio.

Las prácticas profesionales tendrán dos propósitos, uno formativo para lograr una mayor cualificación de profesionales, obtener una adecuada interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos de los distintos saberes y permitir el enriquecimiento académico de los procesos curriculares. Y un segundo propósito que es **Social para**

desarrollar programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones reales del medio social, mediante la vinculación de profesores y estudiantes.

Las consultorías permiten la vinculación de la universidad con el medio y la transferencia de conocimiento para la solución de problemas y la satisfacción de necesidades que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. La Consultoría Profesional es la aplicación del conocimiento en una actividad específica y se puede prestar a través de asesorías, consultorías, asistencia técnica, interventorías, entre otras.

5.2. Fortalecimiento de Alianzas estratégicas

Permite la articulación e interacción de la Universidad con el sector productivo y gubernamental para hacer útil el conocimiento y posibilitar el desarrollo científico tecnológico. Se trata de vincular la academia con el sector productivo, para lo cual se plantea como objeto el desarrollo de actividades conjuntas entre empresa y la comunidad académica en pro de la dinamización de los diferentes componentes de la gestión del conocimiento, en temas como el emprendimiento, la innovación y la transferencia de tecnologías, la propiedad intelectual y articulación con la empresa, que permita la conformación de redes cooperación y de esta manera concentrar esfuerzos desde las funciones misionales de investigación y las acciones de proyección social para la articulación de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales con el entorno.

Se formulan estrategias para lograr con la comunidad académica un cambio de paradigma centrado en la relevancia de la transferencia tecnológica y el papel fundamental que desempeña la Universidad en el proceso de innovación a través de la ciencia y la tecnología. Bajo estos parámetros se estableció trabajar en acciones que se constituyen en los pilares del programa, los cuales dan soporte a la gestión del conocimiento hacia la articulación efectiva con el sector productivo, como son:

Encuentros Universidad Empresa, Estado: cuya finalidad es la de articular, y apoyar la realización de encuentros empresariales que promuevan el relacionamiento de la universidad con las empresas alrededor de proyectos colaborativos que involucren la investigación aplicada con las necesidades de la empresa para lograr un mayor desarrollo y fortalecimiento de la proyección social y de la investigación. **Connect Bogotá – región, es un ejemplo de** proyecto en el que la Universidad, la empresa y el Estado, pueden aportar sus conocimientos y saberes para mejorar las condiciones de competitividad de la región y por ende la calidad de vida de las personas. **Con este tipo de proyectos se busca** generar dinámicas dentro de la institución que promuevan los procesos de transferencia tecnológica de la Universidad hacia la sociedad.

Propiedad Intelectual e Industrial: que tiene como objeto apoyar y ejecutar una estrategia para la implementación de una política de propiedad intelectual en la institución y para la apropiación de los conceptos de P.I. por parte de los miembros de la comunidad académica.

Emprendimiento Universitario: cuyo objeto es dinamizar el emprendimiento universitario que consolide el alcance de las actividades que podrán ser apoyadas por la Universidad de ciencias aplicadas y ambientales.

Cultura de la Innovación: tiene como objeto generar un espacio de reflexión académica que permita a los asistentes conocer los avances que han tenido las políticas de ciencia y tecnología en el país y los diferentes esfuerzos que vienen realizándose a nivel local y regional.

7.3. Seguimiento a egresados

Se plantea en el decreto 2566 de 2003, en el artículo 14 y que posteriormente se retoma en el decreto 1295, que el impacto de los programas académicos de la Universidad se refleja en los términos de valoración del impacto social y del

desempeño laboral de sus egresados; en el aprovechamiento de los desarrollos académicos y en el intercambio de experiencias profesionales e investigativas entre estos dos interlocutores. Desde esta perspectiva el egresado es un actor fundamental en los procesos de evaluación, planeación y mejoramiento curricular del programa académico del cual hace parte. Detrás del nombre del egresado está el nombre de la Institución que certifica que ese profesional cumple con las capacidades profesionales y cualidades humanas que se contemplan en el proyecto educativo institucional, razón por la cual el egresado sigue siendo siempre la expresión del quehacer de la Universidad y sigue haciendo parte de la Comunidad Universitaria.

Con estos parámetros se trabaja en acciones que se constituyen en los pilares del programa de egresados, como son:

Seguimiento, está orientado a determinar la pertinencia de la formación ofrecida, el desempeño en la actividad profesional y su integración a la sociedad, desde su campo del saber con la creación de espacios de interacción, para determinar el impacto que como egresado de la Universidad aporta a la sociedad.

Con este programa de seguimiento a egresados se desarrollarán acciones como Consolidación de la Base de Datos Institucionales por Facultad, Sistemas de Información para los Egresados, Caracterización de los perfiles de nuestros Egresados, entre otros.

Integración de egresados. Es un espacio para establecer vínculos de comunicación y participación activa de manera permanente entre los egresados y la Universidad, a través de la realización de actividades académicas, culturales y sociales que impulsen su vinculación con las actividades de los diferentes programas académicos, la organización de egresados, participación en cuerpos colegiados de la Universidad, encuentros Institucionales y académicos, servicio y atención al egresados, vinculación laboral, entre otros.

De esta manera se consolidará en la comunidad de egresados el sentido de pertenencia y solidaridad con la Universidad, mediante la información constante de avances, resultados y oportunidades de participación en los planes y proyectos institucionales, que propicien tanto su desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de la universidad.

La Formación de egresados, busca la participación activa de manera permanente de los egresados a través del fortalecimiento de los conocimientos adquiridos y la realización de actividades académicas, que impulsen su integración al programa, con líneas de acción como: Programas de Posgrados, Programas de Educación Continua, Programas, becas, entre otros beneficios Internacionales.

5.4 Comunicación y difusión Institucional.

A través de esta estrategia se busca difundir el sentido misional y el conocimiento que la Universidad genera, en las diferentes esferas sociales, académicas, culturales y científicas, tanto en escenarios internos como externos que conduzcan hacia el fortalecimiento de su impacto social, desde su quehacer académico e investigativo. La producción del conocimiento en la Universidad encuentra sentido en la medida que se comunique y contribuya a los avances científico, técnico y cultural de la región y del país. Entre las acciones que se adelantan para el desarrollo de dicha estrategia están:

La **representación social de la Universidad** en los diferentes contextos, tanto internos como externos, bajo criterios de coherencia, adecuada y pertinente frente a la sociedad, con el fin de generar acercamiento y sentido de pertenencia; difundir el espíritu y sentido del Proyecto Educativo Institucional, instituir instrumentos o manuales corporativos, como medio de información para la comunidad universitaria y público externo, de acuerdo a la filosofía de institucional.

Preservación y difusión del conocimiento científico y cultural generado por los diferentes integrantes de la comunidad universitaria que permita consolidar el sentido de identidad; la difusión del Manual de Políticas Editoriales, instrumento que direccionará el buen uso, nombre y contenido de todas las publicaciones científicas, académicas, culturales, que se genere en nombre de la Universidad; y la promoción y optimización la producción editorial.

Acercamiento a los medios de comunicación para que registren, de manera integral y profunda, el quehacer académico, científico, cultural y su impacto en el desarrollo institucional, local, regional, nacional e internacional de la Universidad. De igual manera se busca generar, con fundamentos científicos, de proyección social, académica, deportiva y cultural, información y noticias, de carácter verídico y oportuno, que le permita a los medios de comunicación abrir un espacio permanente a la Universidad y que la sociedad nos conozca y crear un acercamiento

Por último se busca propender porque la Universidad lidere el diálogo o discusión en la esfera pública, generando acciones productivas de procesos científicos, tecnológicos, culturales y académicos, en todas las áreas del conocimiento de la Universidad.

GLOSARIO

Asesoría: consiste en la búsqueda de soluciones, o en la emisión de conceptos por parte de expertos o personal calificado de la Universidad, que contribuyan a tomar las mejores determinaciones.

Adaptación del conocimiento: es la aplicación utilización de conocimiento universal a problemas particulares contemplados en un proyecto de investigación, en una forma que no haya sido alcanzada antes para ese tipo de problemas incluyendo la resolución de incertidumbres que requieren un esfuerzo superior al que puede brindar la consulta de la literatura especializada o el trabajo normal de especialistas en el área.

Referencia:

- División de Ciencia, Cultura y Comunicación del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José De Caldas (Colciencias). Disponible en internet: www.colciencias.gov.co

Asistencia técnica: es la cooperación que la universidad ofrece a las entidades para la solución de problemas puntuales coyunturales. Generalmente implica el uso de instrumentos, desarrollos operativos, montajes o puesta en marcha de procesos.

Autonomía Universitaria. En el artículo 28 de la Ley 30 se reconoce la autonomía desde el derecho que tienen las universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales, y administrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. *(Ver la jurisprudencia C 120, 121, 122 de la corte Constitucional)*

Calidad en la educación superior: atributo del servicio público de la educación en general, y en particular, al modo como ese servicio se presta, expresado en el grado de cumplimiento de un conjunto de características que exponen las condiciones que sería deseable lograr por un programa o una institución.

Esas características hacen referencia al proyecto educativo donde el programa o institución define su especificidad o vocación primera y que le sirve de orientación en su quehacer; a los profesores con que cuenta; a la selección y atención de los estudiantes a quienes forma; a los procesos de investigación, docencia y proyección social que adelanta; al bienestar de la comunidad que reúne; a la organización, administración y gestión; a los egresados y al impacto que logra en el medio; y a los recursos físicos y financieros con que cuenta.

Referencia:

- Boletín No. 1 del Consejo Nacional de Acreditación, Octubre de 1997.
- Enlace "Acerca del CNA: Respuesta a preguntas frecuentes" en la página web de esta entidad: <http://www.cna.gov.co/cont/cna/index.htm>

Consultorías: son conceptos especializados que se emiten como respuesta a solicitudes formuladas sobre asuntos específicos y que no implican una transferencia significativa de tecnología.

Educación formal: aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

Referencia:

- Artículo 10º de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, por la que se expide la ley general de educación.

Educación informal: todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Referencia:

- Artículo 43º de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, por la que se expide la ley general de educación.

Educación el trabajo y el desarrollo humano: aquella educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados.

Referencia:

- Artículo 36º de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, por la que se expide la ley general de educación.

Egresado: Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera.

Extensión universitaria: función sustantiva de la Universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a

contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

Referencia:

- Artículo 120º de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
- Documento de Trabajo sobre Políticas de Extensión de la Red Nacional de Extensión Universitaria, promovida por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), Noviembre de 2005.

Función sustantiva universitaria: actividad esencial que le es propia o le corresponde a la universidad, sin la cual perdería su naturaleza. Se han reconocido como funciones sustantivas de la universidad, a la investigación, la docencia y la extensión.

Interventoría: comprende la verificación de que el desarrollo o la ejecución de un proyecto se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones, planos, normas y demás elementos estipulados o convenidos en el contexto. Tal vigilancia se adelanta en nombre de la entidad que dispone la ejecución del proyecto.

Proyecto de innovación tecnológica: proyecto de investigación que tiene como propósito generar o adaptar, dominar y utilizar una tecnología nueva en una región, sector productivo o aplicación específica, y que permite a quienes lo desarrollen acumular los conocimientos y las habilidades requeridas para aplicar exitosamente la tecnología y posibilitar su mejora continua.

La innovación tecnológica puede ser de productos (bienes o servicios) o de procesos (de producción o gestión).

Referencia:

- División de Ciencia, Cultura y Comunicación del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José De Caldas (Colciencias).

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia (1991). Artículos 1, 42, 67

Ley 30 del Ministerio de Educación Nacional, artículos. 1, 6, 7

Estatutos Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A – 1982.

Decreto 2566 del 2003, Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1295 del 2010, Ministerio de Educación Nacional.

ANUIES: La Educación Superior en el Siglo XXI - Líneas estratégicas de desarrollo.
Una propuesta de la ANUIES, México, D.F., 2000.

Gorostiaga, Xabier: En busca de la Refundación de la Universidad Latinoamericana, Esquema Metodológico y Proyecto Universitario, (Fotocopiado), Jarandilla de la Vera, Extremadura, julio del 2000.

Jorge Fernández Varela, Domingo Piga y Carlos Tünnermann: Notas sobre la conceptualización de la extensión universitaria, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

Tünnermann Bernheim, Carlos: Ensayos sobre la Teoría de la Universidad, Editorial Vanguardia, Managua, 1990.

Tünnermann Bernheim, Carlos: Universidad y Sociedad, Balance histórico y perspectivas desde Latinoamérica, Universidad Central de Venezuela y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Caracas, 2000.

Universidad del Valle (1997). Las Prácticas Universitarias Estudiantiles: Una Estrategia para la Modernización de la Educación Superior en Colombia